

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

Bogotá D.C., trece (13) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: DESPACHO COMISORIO No. 020
Radicado: 110014003016 2021 00793 00
Origen: JUZGADO CUARENTA CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

1.- AUXÍLIESE la comisión ordenada dentro del proceso de Restitución proveniente del Juzgado 40 Civil del Circuito de esta ciudad.

2.- SEÑALAR las **9:00 a.m.** del **cinco (5)** de **OCTUBRE** de **2021**, para que tenga lugar la diligencia entrega de los inmuebles ubicados en la Carrera 54C No. 143A-90 Apto 813 T2 garaje y depósito 225 del Conjunto Residencial Barcelona PH, de esta ciudad, identificados con los folios de matrícula Nos 50N-20561126 y 50N-20561377, al Banco Davivienda S.A.

Elabórese por Secretaría el aviso respectivo, informando la fecha señalada en el numeral 1º, del presente proveído.

La anterior comunicación deberá ser enviado por el interesado a la dirección de los inmuebles objeto de entrega para que el morador permita el ingreso, so pena de ordenar el ALLANAMIENTO de los predios conforme lo establecido en el artículo 113 del C.G.P. El apoderado de la parte interesada en la diligencia debe acreditar el diligenciamiento del aviso, es decir debe acreditar su envío a través de empresa de mensajería, sin lo cual no se llevará a cabo la diligencia.

Para dicha diligencia se ordena el acompañamiento de la fuerza pública -Policial Metropolitana de Bogotá.

Con anterioridad a la fecha señalada la parte interesada debe aportar los linderos actualizados de los inmuebles.

3.- CUMPLIDA la comisión, devuélvase las actuaciones al comitente previas las anotaciones en los libros respectivos.

4.- COMUNÍQUESE la presente decisión al comitente por el medio más eficaz y expedito, de lo cual debe quedar la respectiva constancia en el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ**

Firmado Por:

**David Sanabria Rodriguez
Juez
Civil 016
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**5c966f5d42827d15211530743356f68c8934d5422f69633ac2dd3ae63ca4
c7f3**

Documento generado en 13/09/2021 12:15:42 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**